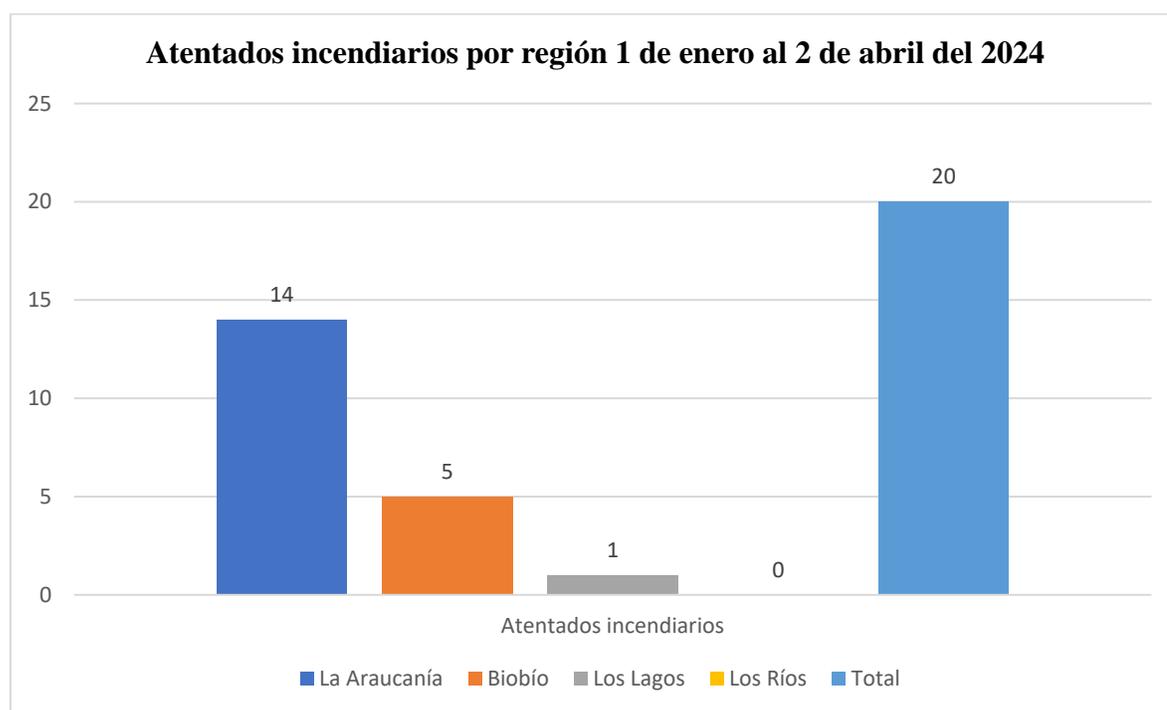


## MINUTA PRÓRROGA 43° ESTADO DE EMERGENCIA MACROZONA SUR 2024

### I. ATENTADOS INCENDIARIOS 2024

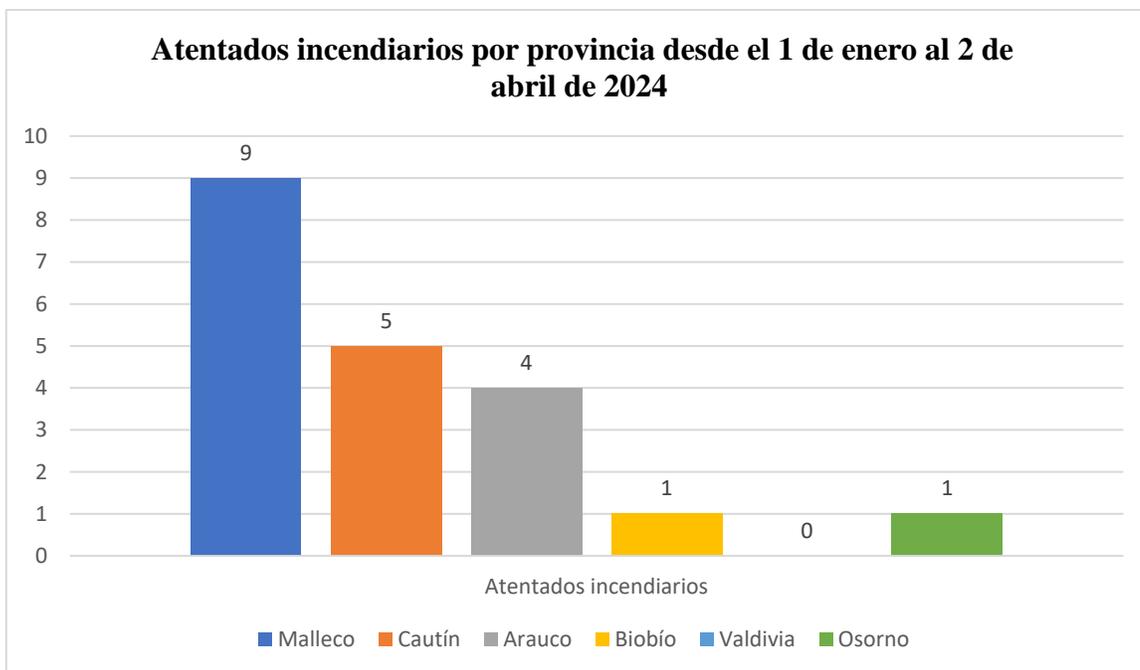
- La solicitud de prórroga del Estado de Emergencia es la cuadragésima tercera al Congreso Nacional.
- Son 20<sup>1</sup> los atentados incendiarios directos de orgánicas radicalizadas y terroristas en la macrozona sur que van a la fecha, siendo la región más afectada La Araucanía.



Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

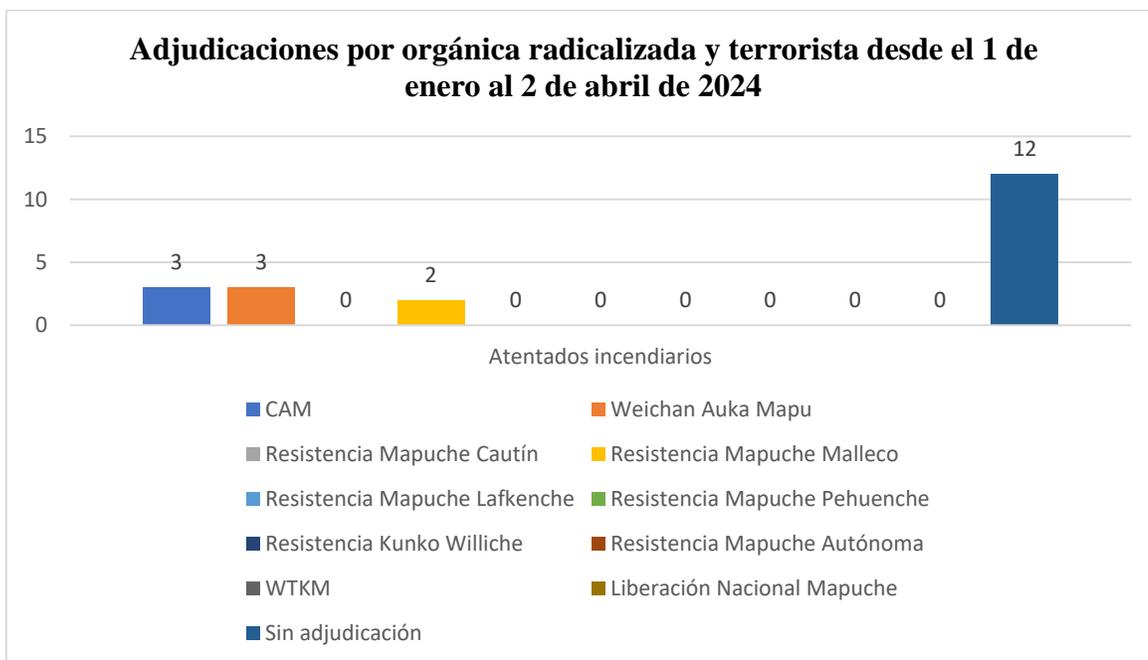
- Por su parte, la provincia más afectada por atentados incendiarios es Malleco, seguida de Cautín y Arauco.

<sup>1</sup> Al 2 de abril de 2024.



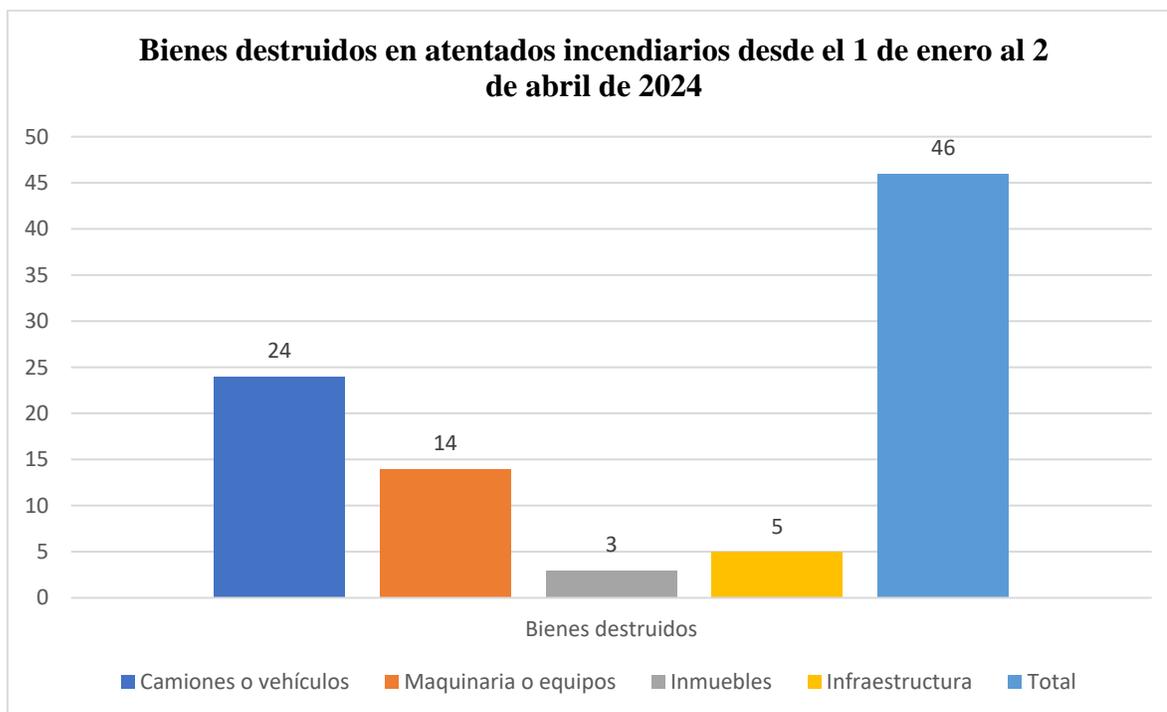
Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

- En lo que va del 2024, tres orgánicas radicalizadas y terroristas se han adjudicado atentados, la CAM, la Resistencia Mapuche Malleco y la Weichan Auka Mapu.



Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

- Son 46 el total de bienes destruidos en los 20 atentados incendiarios a la fecha. Un promedio de 2,3 bienes destruidos por atentado.



Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

- El Plan Seguridad Alimentaria terminó con éxito permitiendo que 23.358 hectáreas fuesen cosechadas en 134 predios gracias al trabajo conjunto de Carabineros de Chile, las FF.AA. y los gremios agrícolas<sup>2</sup>.
- Fue ratificada la condena a más de 32 años de cárcel para Luis Tranamil, por el homicidio del Cabo Naín en Metrengo el año 2020<sup>3</sup>. Se debe recordar que Tranamil forma parte de la orgánica radicalizada y terrorista Weichan Auka Mapu (WAM). Producto de lo anterior, la WAM materializó dos atentados incendiarios: uno en Vilcún<sup>4</sup> y el otro en Freire<sup>5</sup>.
- El 12 de marzo se dio inicio al juicio oral contra Héctor Llaitul, acusado por 5 delitos a saber: incitación a la violencia, apología a la violencia, usurpación violencia, hurto simple y atentado contra la autoridad, solicitando la Fiscalía Regional de La Araucanía 25 años

<sup>2</sup> Véase <https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/2024/03/13/con-mas-de-23-mil-hectareas-cosechadas-y-sin-hechos-de-violencia-cerro-el-plan-de-seguridad-agroalimentaria-2024/>

<sup>3</sup> Véase <https://www.latercera.com/nacional/noticia/corte-de-temuco-ratifica-sentencia-de-32-anos-de-carcel-para-luis-tranamil-por-el-homicidio-del-carabinero-eugenio-nain/6OJL3PPLJZG4LAAFO4P2CAJOUI/#:~:text=El%2019%20de%20diciembre%20de,homicidio%20frustrado%20de%20un%20camionero.>

<sup>4</sup> Véase <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2024/03/18/al-menos-3-maquinarias-y-un-galpon-destruido-deja-ataque-incendiario-en-vilcun.shtml>

<sup>5</sup> Véase <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/03/19/1125213/nuevo-atentado-incendiario-la-araucania.html>

de cárcel. En ese contexto fue importante lo que se conoció en la audiencia de juicio vinculado a posibles compras de armas en Cuba y Argentina<sup>6</sup>. El juicio continúa aún.

- Muy relevante fue también la detención del exjesuita Luis García Huidobro<sup>7</sup>, miembro actual de WAM como uno de los autores de un atentado incendiario materializado en Carahue (La Araucanía) que destruyó 10 casas y más de 7 vehículos afectando gravemente a familias enteras que fueron intimidadas el 25 de octubre del 2021. La WAM tiene como enemigos declarados la Iglesia Católica como Evangélica siendo la responsable de múltiples atentados contra iglesias en la zona. Gran trabajo del Ministerio Público, las policías y las FF.AA.
- Se debe tener en consideración que, según cifras oficiales de Carabineros de Chile, entre 2013 y 2023 se materializaron 81 atentados incendiarios a templos religiosos en la Macrozona Sur, afectando 3 regiones, 4 provincias y 20 comunas<sup>8</sup>. Por otro lado, en el mismo período, 37 escuelas han sido destruidas producto de atentados incendiarios<sup>9</sup>.
- España acaba de publicar su nueva Estrategia Nacional contra el Terrorismo<sup>10</sup> basada en 4 pilares: prevención, protección, persecución y respuesta que sigue la Estrategia Antiterrorista de la Unión Europea 2023-2027. Al respecto se deben resaltar los siguientes aprendizajes para materializarlos en Chile:
  - *“La eficacia de una firme determinación de combatir el terrorismo, traducida en llevar la iniciativa frente a los terroristas y en movilizar todas las capacidades del Estado y de la sociedad en su conjunto.*
  - *La actuación conjunta de todos los poderes públicos sustentada en el máximo consenso político y social, que permita una acción duradera con todo el peso y eficacia del Estado de derecho; en consonancia con la colaboración internacional, la acción policial y judicial, y la relevancia de la comunidad de inteligencia.*
  - *La lucha contraterrorista a través de una doble dimensión social, que atiende a la generación de una sociedad cada vez más resiliente frente al terrorismo y la radicalización violenta, al tiempo que se inspira y se apoya en el testimonio cívico y ejemplar de las víctimas del terrorismo.”<sup>11</sup>*

<sup>6</sup> Véase <https://www.latercera.com/nacional/noticia/juicio-a-llaitul-escuchas-telefonicas-revelan-ordenes-del-exlider-de-la-cam-para-comprar-armas-en-argentina-y-cuba/PR6W6U5UOREDPMKKRVFEEMR2M/>

<sup>7</sup> Véase <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/03/19/1125213/nuevo-atentado-incendiario-la-araucania.html>

<sup>8</sup> Urquizar, Pablo: El Mercurio, 29 de marzo de 2024, A2.

<sup>9</sup> Fuentes, Víctor: El Mercurio, 30 de marzo de 2024, C11.

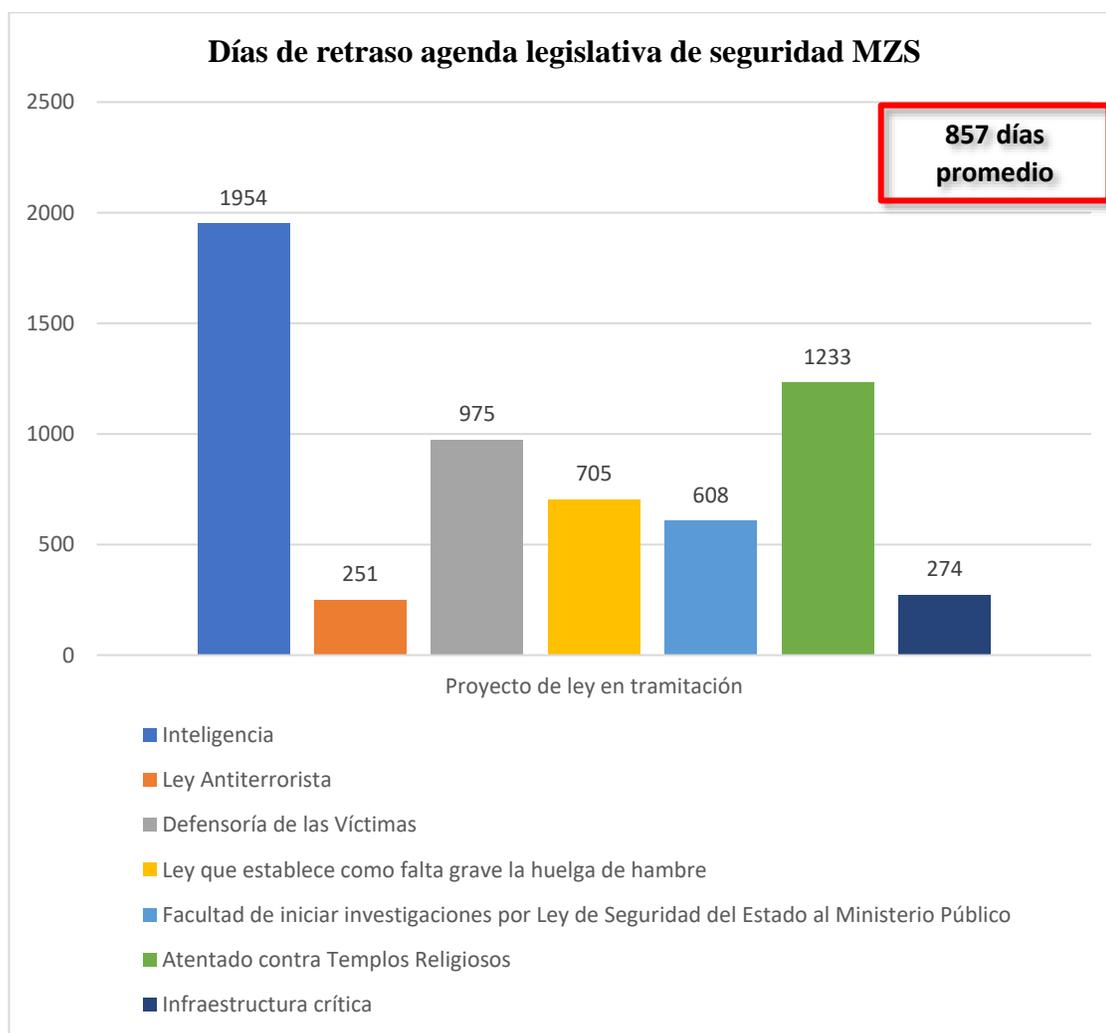
<sup>10</sup> Véase

<https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/ACCESIBLE%20CASTELLANO%20%20ENCT%202023.pdf>

<sup>11</sup> Ídem.

## II. INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA MACROZONA SUR<sup>12</sup>

- 857 días en promedio de tramitación llevan 7 proyectos de ley cruciales para la macrozona sur. De esos, 4 se encuentran sin urgencia alguna: La ley antiterrorista, el establece la huelga de hambre en las cárceles como falta grave, el que eleva las penas por atentados contra Templos Religiosos y el que permite al Ministerio Público iniciar de oficio una investigación por Ley de Seguridad del Estado.
- Muy relevante la urgencia de discusión inmediata que se le dio el 5 de marzo<sup>13</sup> a la iniciativa legal que sustituye la ley antiterrorista. Sin embargo, esa urgencia no se ha renovado a la fecha.



Fuente: Elaborado en base a información del Congreso Nacional.

<sup>12</sup> Al 2 de abril de 2024

<sup>13</sup> Véase

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/urgencias.aspx?prmID=16786&prmBOLETIN=16235-25>

### III. CONCLUSIONES

- ❖ A 686 días de decretado el Estado de Emergencia por el Presidente Boric, la baja cantidad de atentados en el primer trimestre del año y la mayor cantidad de detenciones demuestra la relevancia e importancia del trabajo conjunto de las Fuerzas Armadas y las policías en la Macrozona Sur. Con todo, subsisten hechos de violencia.
- ❖ Los atentados siguen teniendo el foco principal en La Araucanía y dentro de esta en la provincia de Malleco seguida de Cautín.
- ❖ Sólo 3 orgánicas radicalizadas y terroristas (CAM, WAM y RMM) se han adjudicado atentados incendiarios en la Macrozona Sur el 2024.
- ❖ El éxito del Plan Seguridad Alimentaria con el trabajo conjunto y colaborativo de las policías, Fuerzas Armadas y gremios ha dado resultado.
- ❖ Se necesita el impulso y fuerza persecutoria del Gobierno en conjunto con el Ministerio Público no solo en causas como la del cabecilla de la CAM, Héctor Llaitul, sino en todas las que están involucrados directa o indirectamente violentistas pertenecientes a orgánicas radicalizadas y terroristas.
- ❖ El Gobierno debe poner un foco especial en el derecho a la educación y en la libertad religiosa en la Macrozona Sur no solo en el rol preventivo y persecutorio sino también en el de recuperación y reconstrucción de las escuelas e iglesias destruidas por atentados incendiarios.
- ❖ Resulta indispensable que el Gobierno le de suma urgencia a los 7 proyectos de ley que forman parte de la agenda legislativa de la Macrozona Sur pero en especial, la iniciativa legal que moderniza la ley antiterrorista.
- ❖ Finalmente, se debe elaborar una Estrategia Nacional contra el Terrorismo siguiendo el ejemplo español y abordando el fenómeno criminal de manera holística teniendo presente siempre que *“la actuación conjunta de todos los poderes públicos sustentada en el máximo consenso político y social, que permita una acción duradera con todo el peso y eficacia del Estado de derecho; en consonancia con la colaboración internacional, la acción policial y judicial, y la relevancia de la comunidad de inteligencia”*<sup>14</sup>, es la base de la lucha contra el terrorismo.

---

<sup>14</sup> Véase

<https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/ACCESIBLE%20CASTELLANO%20%20ENCT%202023.pdf>

## **Ideas fuerza sesión especial**

Señor Presidente, es evidente que la gestión en materia de seguridad del Presidente Boric ha sido negativa: 1900 homicidios desde el 2022 a la fecha durante el actual Gobierno dan cuenta de esa realidad. Los años 2022 y 2023 son los años con más homicidios desde el retorno a la Democracia.

En medio de la profunda crisis de seguridad que estamos viviendo como país donde el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado amenazan día a día la libertad de miles de chilenos y chilenas, el secuestro y brutal crimen del exteniente del Ejército venezolano Ronald Ojeda es de la máxima preocupación.

Y es de la máxima preocupación desde dos perspectivas: la seguridad nacional y la política exterior.

Hace rato que nuestro país dejó de tener simplemente un problema de seguridad pública y pasó a tener derechamente un problema de seguridad nacional, es la soberanía la que está amenazada.

Señor Presidente, cuando el Fiscal a cargo de la investigación, señor Héctor Barros, señala que el crimen “se organizó y se solicitó desde Venezuela” y que tendría un móvil “político” es evidente la participación de la Dictadura Venezolana de Nicolás Maduro. Más cuando el 23 de enero pasado el propio Ministerio de Defensa del Régimen de Maduro había incluido al exteniente

Ojeda en una lista “negra” como “traidor a la Patria”. En la Dictadura de Maduro a esas personas, las matan.

Aquí hay un tema que ha pasado inadvertido. La letra b) del artículo 2 de la ley de Inteligencia define la contrainteligencia como “aquella parte de la actividad de inteligencia cuya finalidad es detectar, localizar y neutralizar las acciones de inteligencia desarrolladas por otros Estados o por personas, organizaciones o grupos extranjeros, o por sus agentes locales, dirigidas contra la seguridad del Estado y la defensa nacional”.

El secuestro y asesinato del exteniente Ojeda debió haber sido anticipado por la actividad de contrainteligencia. Es derechamente un Estado que se está metiendo en nuestro territorio soberano para cometer delitos y asesinar. Eso es inaceptable. Nuestro Sistema de Inteligencia existe para evitar eso. Lamentablemente, es de público conocimiento que la Inteligencia en Chile está extremadamente debilitada y el proyecto de ley que la moderniza inexplicablemente sigue aun tramitándose desde hace más de 5 años, como si no fuera un problema.

Señor Presidente, nunca en la historia desde el retorno a la Democracia se había materializado tal violación a la soberanía de nuestro país. Lamentablemente señor Presidente, el Gobierno -con partidarios acérrimos de la Dictadura de Maduro como el PC- sigue inexplicablemente de un modo ingenuo tratando de “dialogar”. Con la Dictaduras no se dialoga, simplemente se cortan relaciones

porque la Dictadura de Maduro lo único que ha hecho es vulnerar los derechos humanos de millones de personas.

Todavía no existe explicación alguna tampoco del viaje del Subsecretario del Interior a Venezuela y el supuesto convenio con la Dictadura Venezolana ¿en verdad se creía que se iba a cooperar?

Señor Presidente, cabe también legítimamente preguntarse -si la Dictadura de Maduro estuvo presente y pudo desplegar toda su artillería de inteligencia para cometer el secuestro y brutal asesinato del exteniente Ojeda- ¿cuánta presencia tiene hoy a través de agentes de Inteligencia el Gobierno Venezolano? ¿Qué vínculos pudiera tener con algunos partidos que hoy son de Gobierno y que apoyan la Dictadura? ¿Qué nivel de involucramiento tuvo en la ola delincencial de octubre de 2019? ¿Cuánto la Dictadura Venezolana se entrometió en la violencia organizada que sucumbió a Chile? Hasta hace poco, la influencia externa del Régimen de Maduro en Chile era una hipótesis, hoy es una realidad bastante clara. Con la misma claridad, uno puede perfectamente visualizar el nivel de violencia organizada orquestada el 2019 y su vinculación.

Señor Presidente, nunca nos debemos confiar en el terrorismo, en el narcotráfico ni en el crimen organizado. Menos en la Dictadura de Maduro. Lamentablemente, el Presidente Boric sigue dando señales profundamente equívocas de confianza hacia esa Dictadura.

No se comprende por qué se hace eso, qué es lo que hay detrás, cuál es la obsesión de minimizar lo que ha ocurrido y hacerlo ver sin ninguna vinculación a la Dictadura Venezolana.

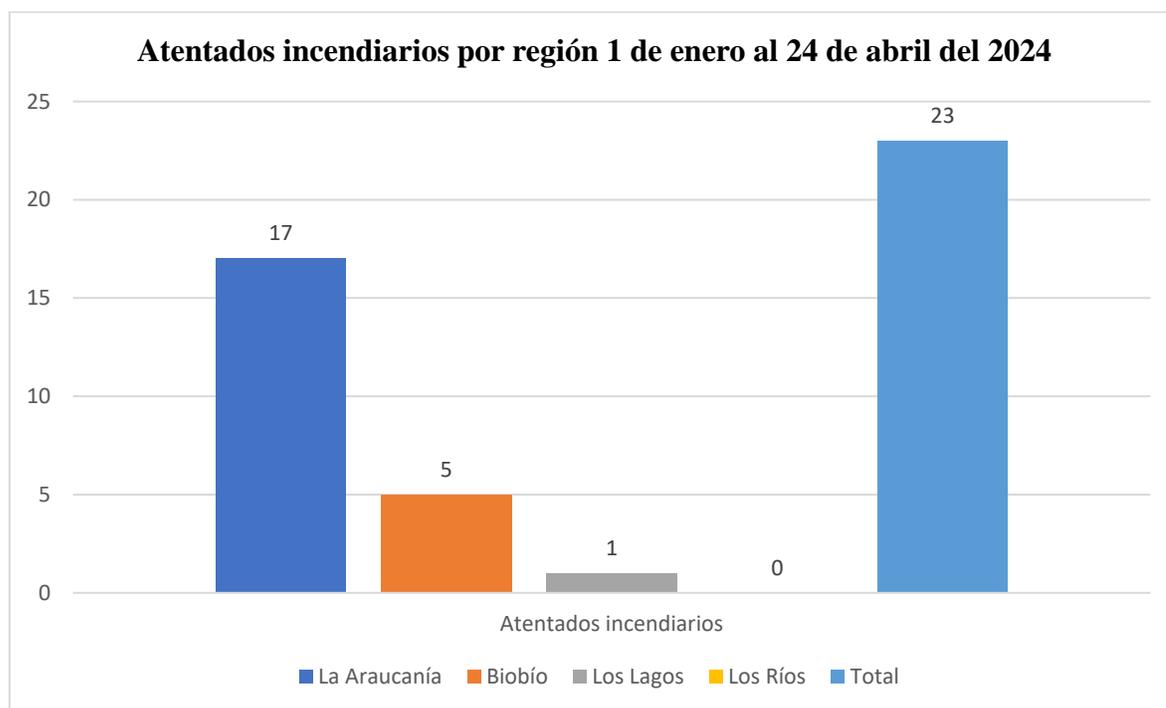
Desde la Política Exterior, la señal de Chile frente a lo que ha ocurrido es profundamente débil. No hay -insisto- explicación alguna para la debilidad de la posición del Gobierno. Es como si no hubiese pasado nada.

Así las cosas, el secuestro y asesinato del exteniente Venezolano Ronald Ojeda por parte de la Dictadura de Maduro ha afectado profundamente la seguridad nacional y la política exterior de Chile. En tal sentido, se hace indispensable que el Gobierno enfrente este grave problema con carácter, a la altura de la amenaza y con firmeza anteponiendo los intereses de los chilenos y chilenas antes que el Régimen de Maduro.

## MINUTA PRÓRROGA 44° ESTADO DE EMERGENCIA MACROZONA SUR 2024

### I. ATENTADOS INCENDIARIOS 2024

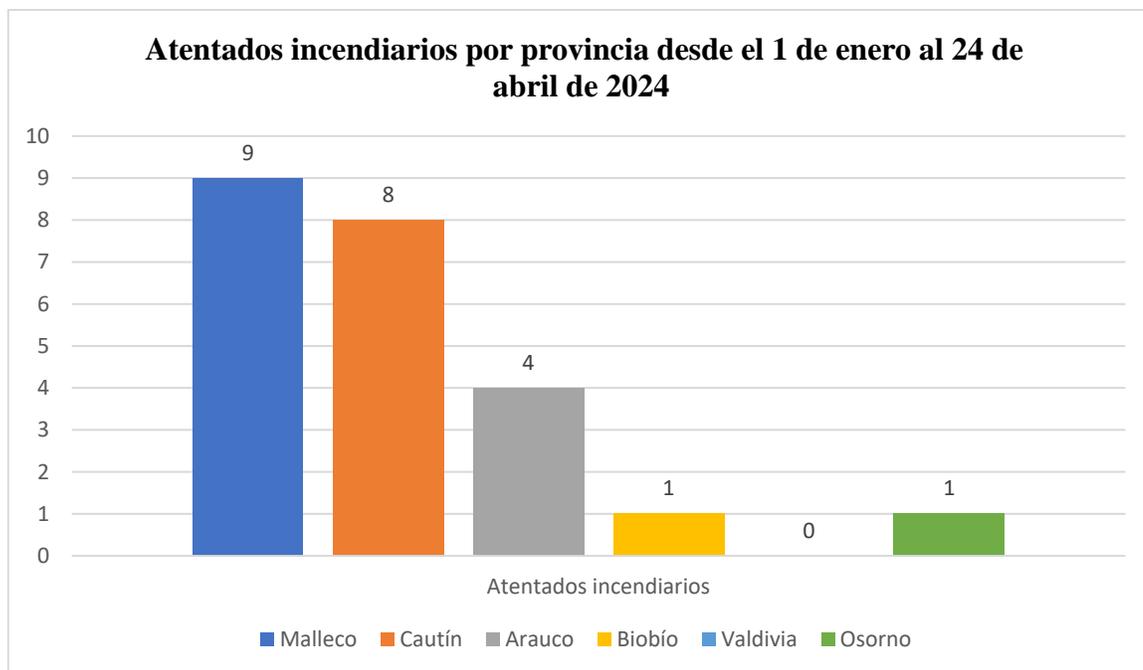
- La solicitud de prórroga del Estado de Emergencia es la cuadragésima cuarta al Congreso Nacional.
- Son 23<sup>1</sup> los atentados incendiarios directos de orgánicas radicalizadas y terroristas en la macrozona sur que van a la fecha, siendo la región más afectada La Araucanía.



Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

- Por su parte, la provincia más afectada por atentados incendiarios es Malleco, seguida de Cautín y Arauco.

<sup>1</sup> Al 24 de abril de 2024.



Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

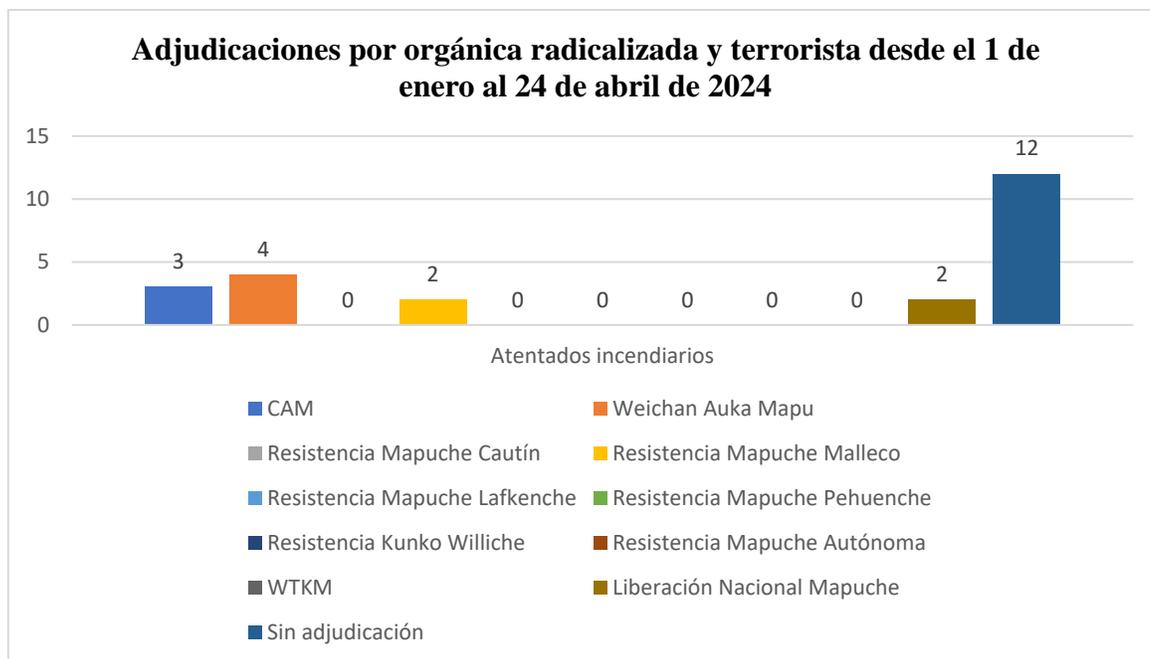
- En lo que va del 2024, cuatro orgánicas radicalizadas y terroristas se han adjudicado atentados, la CAM, la Resistencia Mapuche Malleco<sup>2</sup>, la Weichan Auka Mapu<sup>3</sup> y la Liberación Nacional Mapuche<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> RMM.

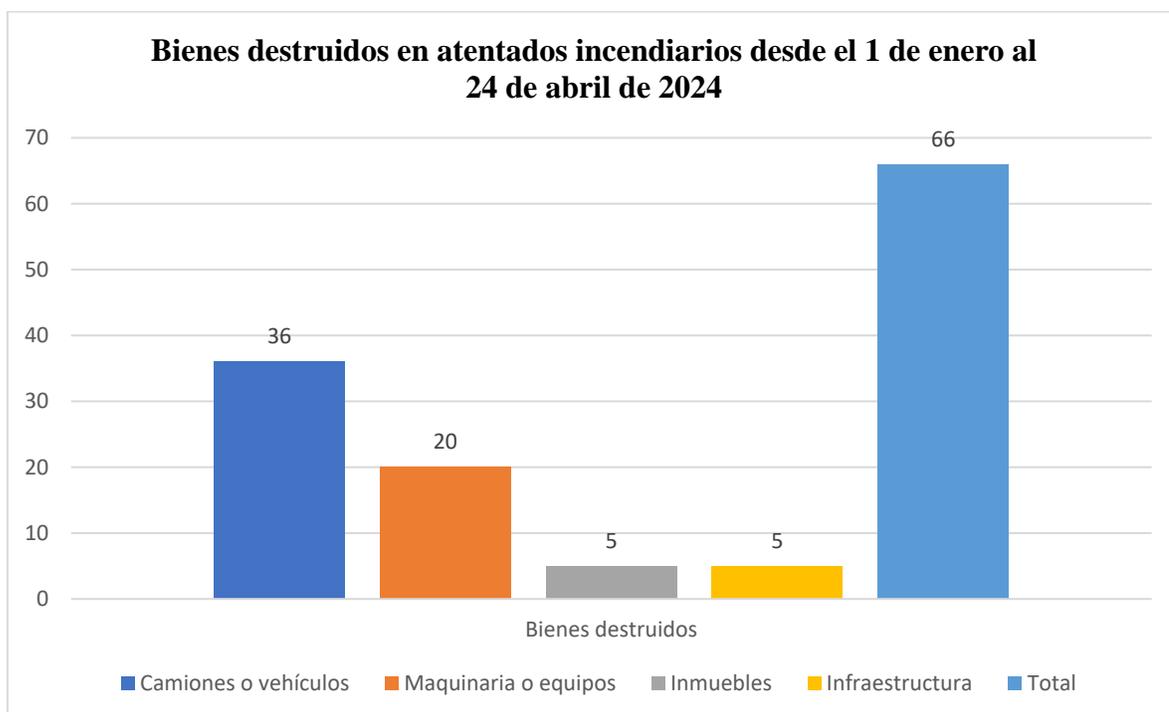
<sup>3</sup> WAM.

<sup>4</sup> LNM.



Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

- Son 66 el total de bienes destruidos en los 23 atentados incendiarios a la fecha. Un promedio de 2,8 bienes destruidos por atentado.



Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

- Desde la última prórroga del Estado de Emergencia, se han producido 3 atentados incendiarios en la Macrozona Sur, todos en La Araucanía y todos en la provincia de Cautín en las comunas de Perquenco y Lautaro.
- Dos son las orgánicas radicalizadas y terroristas que se adjudicaron atentados incendiarios en el último período de la prórroga del Estado de Emergencia: la WAM y la LNM. La CAM no ha actuado en este último período.
- Hoy se produjo el atentado incendiario más grande del año 2024 luego de 21 días sin atentados. En efecto, en el lugar quemaron 16 vehículos -entre 10 camiones tolva, tres cargadores y tres retroexcavadoras- de la empresa de áridos La Estrella la que se encuentra ubicada en la ruta S-215, que une Lautaro con Vilcún<sup>5</sup>. La adjudicación la hicieron en un lienzo que señalaba “Fuera áridos y torre de alta tensión. Libertad a Nelsón Queupil<sup>6</sup>, Claudia Nahuelán<sup>7</sup> y todos los presos políticos mapuche”.
- Hay que advertir que el referido atentado no dice relación alguna con la sentencia condenatoria a Héctor Llaitul.
- Mención especial merece la condena al líder de la CAM materializada el día 22 de abril en virtud de la cual se consideró culpable a Héctor Llaitul de los 5 delitos por lo cuáles acusó la Fiscalía, esto es, incitación a la violencia, apología a la violencia, hurto de madera, usurpación violenta y atentado a la autoridad. Hay que tener en cuenta que el proceso penal y la investigación se origina en virtud de una querrela por Ley de Seguridad del Estado interpuesta en el año 2020 durante el Gobierno del expresidente Piñera. Cabe destacar aquí su relevancia dado que los delitos vinculados a la Ley de Seguridad del Estado sólo pueden iniciarse exclusivamente por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública o las Delegaciones Presidenciales Regionales. No por oficio del Ministerio Público. Eso significa que sin la referida querrela sería imposible la condena actual de Llaitul. El número de años de cárcel se sabrá con detalle el día 7 de mayo.
- La importancia de la condena a Llaitul es tres sentidos: el primero, porque se da una señal correcta en orden a que todo aquél que utilice o incite a la violencia como método de acción política, será condenado por el Estado de Derecho. El segundo aspecto, es que la unidad de acción del Estado es el camino para desarticular la violencia y el terrorismo. Este no es un problema solo del Gobierno, son todos los poderes del Estado los que deben actuar, dentro de sus competencia, de un modo coherente y consistente como en este caso. Lo tercero, es que Llaitul es la persona más peligrosa de la Macrozona Sur, es el cabecilla de la CAM que entre 1997 y 2023, ha materializado 211 atentados con más de 770 bienes destruidos y múltiples afectaciones a familias mapuche y no mapuche.

---

<sup>5</sup> Véase <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/04/24/1128867/Inm-lautaro-liberacion.html>

<sup>6</sup> Cabecilla de la LNM condenado a 10 años de cárcel por atentado contra Carabineros.

<sup>7</sup> Vinculada a la RML hoy en prisión preventiva.

- Con todos aún falta. Se necesita una estrategia antiterrorista. Como bien se sabe, España acaba de publicar su nueva Estrategia Nacional contra el Terrorismo<sup>8</sup> basada en 4 pilares: prevención, protección, persecución y respuesta que sigue la Estrategia Antiterrorista de la Unión Europea 2023-2027. Al respecto se deben resaltar los siguientes aprendizajes para materializarlos en Chile:
  - *“La eficacia de una firme determinación de combatir el terrorismo, traducida en llevar la iniciativa frente a los terroristas y en movilizar todas las capacidades del Estado y de la sociedad en su conjunto.*
  - *La actuación conjunta de todos los poderes públicos sustentada en el máximo consenso político y social, que permita una acción duradera con todo el peso y eficacia del Estado de derecho; en consonancia con la colaboración internacional, la acción policial y judicial, y la relevancia de la comunidad de inteligencia.*
  - *La lucha contraterrorista a través de una doble dimensión social, que atiende a la generación de una sociedad cada vez más resiliente frente al terrorismo y la radicalización violenta, al tiempo que se inspira y se apoya en el testimonio cívico y ejemplar de las víctimas del terrorismo.”<sup>9</sup>*
- ❖ Por otro lado, resulta incomprensible que no avance la modernización del Sistema de Inteligencia del Estado. Este es un proyecto de ley que presentó el Presidente Piñera el año 2018, lleva más de 5 años tramitándose y aún no es una realidad. Debemos pensar que sin inteligencia las policías y las Fuerzas Armadas operan a ciegas. Esto debe ser una prioridad. La ley de Inteligencia es del año 2004 y no ha sido modificada nunca. Hay que pensar cómo el crimen organizado ha avanzado en 20 años y seguimos con la misma antigua regulación.

## II. INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA MACROZONA SUR<sup>10</sup>

- 879 días en promedio de tramitación llevan 7 proyectos de ley cruciales para la macrozona sur. De esos, 3 se encuentran sin urgencia alguna: el establece la huelga de hambre en las cárceles como falta grave, el que eleva las penas por atentados contra Templos Religiosos y el que permite al Ministerio Público iniciar de oficio una investigación por Ley de Seguridad del Estado.
- Muy relevante la urgencia suma a que se le dio el 17 de abril<sup>11</sup> a la iniciativa legal que sustituye la ley antiterrorista.

---

<sup>8</sup> Véase

<https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/ACCESIBLE%20CASTELLANO%20%20ENCT%202023.pdf>

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Al 24 de abril de 2024

<sup>11</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/urgencias.aspx?prmID=16775&prmBOLETIN=16224-25>



Fuente: Elaborado en base a información del Congreso Nacional.

- ❖ Cabe tener presente también que el Presidente del Senado, senador García Ruminot anunció una Agenda Priorizada de Seguridad<sup>12</sup>, que incluyen los 7 proyectos pendientes del Fast Track Legislativo y 16 nuevos proyectos. Muchos de ellos inciden en la Macrozona Sur.

### III. CONCLUSIONES

- ❖ A casi 2 años de decretado el Estado de Emergencia por el Presidente Boric, la baja cantidad de atentados en el primer cuatrimestre del año y la mayor cantidad de detenciones junto a relevantes condenas, demuestra la importancia del trabajo conjunto de las Fuerzas Armadas y las policías en la Macrozona Sur. Con todo, subsisten hechos de violencia y terrorismo como el ocurrido hoy.
- ❖ Los atentados siguen teniendo el foco principal en La Araucanía y dentro de esta en la provincia de Malleco seguida de Cautín.

<sup>12</sup> Véase

[https://www.senado.cl/senado/site/docs/20240414/20240414121025/agenda\\_priorizada\\_de\\_seguridad\\_2024\\_14\\_04\\_24\\_.pdf](https://www.senado.cl/senado/site/docs/20240414/20240414121025/agenda_priorizada_de_seguridad_2024_14_04_24_.pdf)

- ❖ 4 orgánicas radicalizadas y terroristas (CAM, WAM, RMM y LNM) se han adjudicado atentados incendiarios en la Macrozona Sur el 2024.
- ❖ Hoy se produjo el atentado incendiario más grande del año 2024 luego de 21 días sin atentados. En efecto, en el lugar quemaron 16 vehículos -entre 10 camiones tolva, tres cargadores y tres retroexcavadoras- de la empresa de áridos La Estrella la que se encuentra ubicada en la ruta S-215, que une Lautaro con Vilcún<sup>13</sup>. La adjudicación la hicieron en un lienzo que señalaba “Fuera áridos y torre de alta tensión. Libertad a Nelsón Queupil<sup>14</sup>, Claudia Nahuelán<sup>15</sup> y todos los presos políticos mapuche”.
- ❖ Hay que advertir que el referido atentado no dice relación alguna con la sentencia condenatoria a Héctor Llaitul.
- ❖ La importancia de la condena a Llaitul es tres sentidos: el primero, porque se da una señala correcta en orden a que todo aquél que utilice o incite a la violencia como método de acción política, será condenado por el Estado de Derecho. El segundo aspecto, es que la unidad de acción del Estado es el camino para desarticular la violencia y el terrorismo. Este no es un problema solo del Gobierno, son todos los poderes del Estado los que deben actuar, dentro de sus competencia, de un modo coherente y consistente como en este caso. Lo tercero, es que Llaitul es la persona más peligrosa de la Macrozona Sur, es el cabecilla de la CAM que entre 1997 y 2023, ha materializado 211 atentados con más de 770 bienes destruidos y múltiples afectaciones a familias mapuche y no mapuche.
- ❖ Se debe elaborar una Estrategia Nacional contra el Terrorismo siguiendo el ejemplo español y abordando el fenómeno criminal de manera holística teniendo presente siempre que *“la actuación conjunta de todos los poderes públicos sustentada en el máximo consenso político y social, que permita una acción duradera con todo el peso y eficacia del Estado de derecho; en consonancia con la colaboración internacional, la acción policial y judicial, y la relevancia de la comunidad de inteligencia”*<sup>16</sup>, es la base de la lucha contra el terrorismo.
- ❖ Por último, se le debe dar la máxima prioridad al proyecto que moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado.

<sup>13</sup> Véase <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/04/24/1128867/lnm-lautaro-liberacion.html>

<sup>14</sup> Cabecilla de la LNM condenado a 10 años de cárcel por atentado contra Carabineros.

<sup>15</sup> Vinculada a la RML hoy en prisión preventiva.

<sup>16</sup> Véase

<https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/ACCESIBLE%20CASTELLANO%20%20ENCT%202023.pdf>